

M.
P.E.



**NOTARIA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.
PRIMERA

COPIA

405414

J

De la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PREBAM S.A.

A

Otorgada por JOHN WALLACE KENYON ESCOBAR Y OTROS

A favor de

El 29 DE OCTUBRE DE 2007

MC

Parroquia

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 31 DE OCTUBRE DE 2007

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

A



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PREBAM S.A.

OTORGADA POR:
JOHN WALLACE KENYON ESCOBAR
GERENTE DE LA COMPAÑÍA PREBAM S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS
L.C.A.

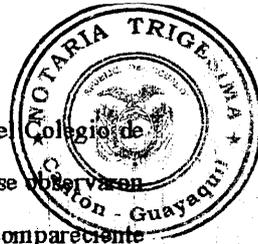
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador el día de hoy lunes veinte y nueve de octubre del año dos mil siete, ante mí doctor JAIME AILLÓN ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN, comparece a la celebración de la presente escritura el señor JOHN WALLACE KENYON ESCOBAR, en su calidad de Gerente de la Compañía PREBAM S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga una REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PREBAM S.A., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento público y hace las declaraciones que ella contiene, el señor John Wallace Kenyon Escobar, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía PREBAM S.A., conforme se desprende del nombramiento que se anexa.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La compañía PREBAM S.A., se constituyó mediante escritura pública, celebrada el diez de marzo del dos mil tres, ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo, del Cantón Guayaquil, Abogado Pedro

Enríquez León, la misma que fue aprobada mediante resolución cero tres G-IJ- cero cero uno nueve tres ocho del diecinueve de marzo del dos mil tres, dictada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de Abril del dos mil tres.- Dos punto dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía llevada a cabo el día jueves veinte y cinco de octubre del dos mil siete, por decisión unánime del ciento por ciento del capital de la compañía y en presencia de todos los accionistas que conforma la empresa, resolvieron proceder al cambio de domicilio principal a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PREBAM S.A.- De conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el jueves veinte y cinco de octubre del dos mil siete, se procede a reformar los estatutos sociales de la compañía en su parte pertinente, es decir en el ARTÍCULO SEGUNDO, que se trata sobre el domicilio principal de la compañía, el mismo que ha sido modificado de conformidad con lo resuelto en la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y que en lo sucesivo dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero". CUARTA.- RAZONES.- Por la presente reforma de estatutos sociales, deberá sentarse en la matriz de constitución de la compañía celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo, del Cantón Guayaquil. DOCUMENTOS.- Se incorporaran a la matriz de la presente escritura pública los siguientes documentos.- a) Copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas llevada el día jueves veinte y cinco de octubre del dos mil siete.- b) Nombramiento del Gerente y como tal Representante Legal de compañía. Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de ley; usted señor Notario se servirá incorporar y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por la doctora Verónica Proaño,



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



con matrícula profesional número once mil doscientos sesenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente al compareciente por mí el Notario aquel se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.


JOHN WALLACE KENYON ESCOBAR
C.C. 1704680121

FIRMADO DOCTOR JAIME AILLÓN ALBAN, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN, SIGUIERON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

"PREBAM S.A."

GUAYAQUIL, 13



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

SEÑOR
JOHN WALLACE KENYON ESCOBAR.
CIUDAD.-

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PREBAM S.A.", CELEBRADA EL DÍA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLO PARA LAS FUNCIONES DE **GERENTE**, DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑÍA.

LA COMPAÑÍA PREBAM S.A., ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2.003 ANTE EL NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABG. PEDRO ENRÍQUEZ LEÓN, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 16 DE ABRIL DEL 2003.

RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACIÓN FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,


GUILLERMO REYES QUIMI.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA PREBAM S.A.,
GUAYAQUIL 13 DE MAYO DEL 2.003


JOHN WALLACE KENYON ESCOBAR.
GERENTE
"PREBAM S.A."
C.C. 1704680121
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de "PREBAM S.A.", a favor de JOHN WALLACE KENYON ESCOBAR, de fojas 61.280 a 61.282, "Registro Mercantil Número 9.029, Repertorio número 13.656.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y seis de Mayo del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Pagado por este tributo
\$ 11,40

ORDEN: 54172
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS JIMENEZ
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: M

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito

29-10-2007

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA PREBAM S.A.**



En la ciudad de Guayaquil a los 25 días del mes de octubre del 2007, siendo las 17h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Pedro Menéndez Gilbert, edificio Navipac, planta baja, oficina 1, frente a SOLCA, se reúnen los accionistas: Ing. John Kenyon y la señora Mercedes Escobar Rivadeneira, quienes conforman en cien por ciento del paquete accionario, quórum necesario para declararse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal, se posiona como secretario de la Junta el Ing. John Kenyon, Gerente de la Compañía, de acuerdo a como establece los estatutos.

La señora Mercedes Escobar Rivadeneira, Presidenta de la Compañía, declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y a la vez expresa que el único punto a tratarse, es el cambio del domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil a Quito, orden del día que es aceptado por unanimidad de los accionistas.

Toma la palabra el Ing. John Kenyon, Gerente de la Compañía, quien explica que su actividad económica, como la tercerización de servicios logísticos, se encuentra concentrada en la ciudad de Quito, razón por el cual solicita a los accionistas que se vea la posibilidad del cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, ya que operativamente el manejo legal sería mucho más conveniente, considerando también que sus accionistas tienen su domicilio en la ciudad de Quito y por ende es más difícil sus visitas a las oficinas de la empresa en la ciudad de Guayaquil. Por lo que se reformaría el **ARTÍCULO SEGUNDO** del estatuto en el cual textualmente dice: El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero. Por el siguiente: "**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero".

Luego de largas deliberaciones, la moción es aceptada por UNANIMIDAD, es decir PREBAM S.A. tendría su matriz en la ciudad de Quito, por lo que encargan al Gerente realice todos los trámites pertinentes para el cumplimiento de esta decisión.

Ratifican al Ing. John Kenyon como Gerente de la Compañía.

Una vez agotado el orden del día, y sin más temas por tratar, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Reinstalada

la Junta con la concurrencia expresada al inicio, por secretaria se da lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las 20:00, firmando para constancia y validez todos los accionistas en unidad de acto.



Ing. John Kenyon
ACCIONISTA - SECRETARIO AD-HOC
GERENTE GENERAL



Sra. Mercedes Escobar Rivadeneira
ACCIONISTA - PRESIDENTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis y uno de octubre del año dos mil siete.




Dr. Jaime Allén Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Notaria 4ta.
Dr. Jaime Allén Albán
Quito Ecuador

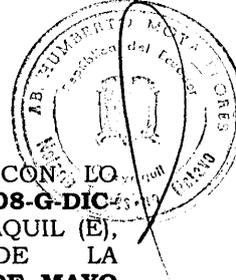
REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

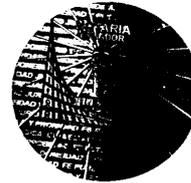


RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-0002674** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), AB. ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRÉS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **09 DE MAYO 2.008**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA PREBAM S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **10 DE MARZO DE 2.003**.

GUAYAQUIL, JUNIO 10 DEL 2.008

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE



RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO SUPLENTE CUARTO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA, MEDIANTE SECCION DE PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DE VEINTECINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Tomé nota de la Resolución No. 08-G-DIC-0002674 DE NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, POR LA CUAL EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYADUIL ENCARGADO, APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PREBAM S.A., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA MISMA. En Quito, hoy día JUEVES DIEZ Y NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



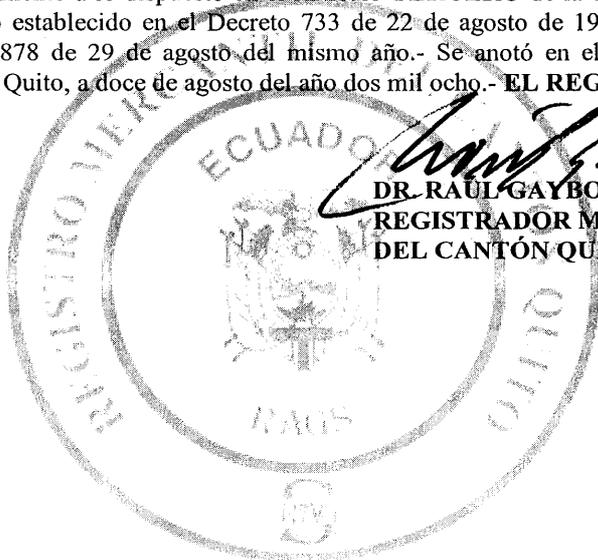
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



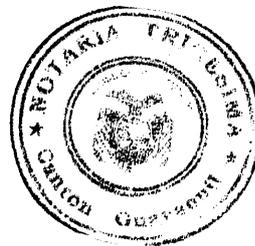
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08-G-DIC-2674** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO**, de 09 de mayo de 2.008, bajo el número **2760** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto de la Compañía "**PREBAM S.A.**", otorgada el veintinueve de octubre del año dos mil siete, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032972**.- Quito, a doce de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS —

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días *Lunes diecinueve, Martes veinte y Miércoles veintiuno de Mayo del dos mil ocho* (Ediciones No. 44.958; 44.959; 44.960) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PREBAM S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 3 de Junio de 2008.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



MMD/Patricia

